

**BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA
BANADESA**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-07/2016
Contratación Servicios de Transporte de Paquetería y Lotería Mayor y Menor de
Honduras**

**Parte I
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES
OBJETO DE LA LICITACIÓN:**

1. Esta Licitación tiene por objeto contratar los servicios de una empresa o personas legalmente constituidas en el país, para dar los siguientes servicios:
 - Transporte de paquetes, sobres, cajas y cualquier artículo a nivel nacional.
 - Transporte de Paquetería conteniendo billetes de sorteo de Lotería Mayor y Menor de Honduras a nivel nacional.

2. MARCO LEGAL

Son aplicables a ésta Licitación Pública, La Ley de Contratación del Estado con sus reformas y su Reglamento, Reglamento de Bienes y Suministros de BANADESA y demás leyes aplicables.

3. CAPACIDAD DE LOS LICITANTES:

Podrán participar en la presente Licitación, personas naturales o jurídicas legalmente establecidas en Honduras, que teniendo plena capacidad de ejercicio acrediten su solvencia económica, financiera y su idoneidad técnica y profesional.

No podrán contratar con **BANADESA** quienes se hallen comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

- 3.1** Haber sido condenado mediante sentencia firme por los delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena.
- 3.2** Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados.
- 3.3** Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o

representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.

- 3.4 Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.
- 3.5 Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del Contrato.
- 3.6 Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuentan con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco.
- 3.7 Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.
Para los efectos pertinentes, **BANADESA** se reserva el derecho de solicitar a los interesados cualquier información adicional que estime necesaria.

4. **FORMA Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Las ofertas deberán ser preparadas ajustándose a los pliegos de condiciones de estas bases de Licitación, y su presentación presume aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas de este documento, siendo responsable que la declaración reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con **BANADESA**, salvo manifestaciones en contrario en su oferta.

La oferta debe presentarse foliada y firmada por el licitante en cada una de sus páginas y será entregada en dos sobres sellados, el día lunes 8 de agosto del 2016 las que serán recibidas hasta las 12 del mediodía en la Gerencia Administrativa y Recursos Humanos de **BANADESA**, como a continuación se detalla:

Sobre No.1: Contendrá el original de la propuesta económica, la Garantía de Mantenimiento de Oferta y será rotulado “**ORIGINAL**”

Sobre No.2: Contendrá toda la documentación solicitada y será rotulado “**COPIA**”.
Ambos sobres deberán indicar la siguiente información:

- En la parte central: **BANADESA**
Gerencia administrativa y Recursos Humanos
4o. Piso Edificio Principal
13 y 14 Calles, 4ta. y 5ta. ave.
Comayagüela, M. D.C.
- Esquina superior izquierda: **Remitente y su dirección completa.**
- Esquina inferior izquierda : **Número de la Licitación**
- Esquina superior derecha: **Recepción de Ofertas: 8 de agosto 2016**
Hora Recepción Ofertas: 12.00 M
Fecha de Apertura: 8 de agosto 2016
Hora de Apertura: 2 p.m. de la misma fecha.

Cada interesado presentará una sola oferta para la contratación que se solicita, la que será expresada en **LEMPIRAS**, considerando precios unitarios y totales.

5. DOCUMENTOS LEGALES DEL LICITADOR:

La oferta deberá acompañarse de los siguientes documentos legales:

- 5.1 Declaración jurada debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos mencionados en el artículo 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- 5.2 Fotocopia de constancia de solvencia o de pago de impuestos y servicios municipales de la empresa oferente vigente a la fecha de la apertura de las ofertas, o último recibo de pago anterior al de la apertura.
- 5.3 Fotocopia del Registro Tributario Nacional Numérico de la Empresa oferente.
- 5.4 Copia autenticada del Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad o de Comerciante Individual, si fuere el caso, inscrito en el Registro Público de Comercio y sus modificaciones si las hubieren, debidamente autenticadas.
- 5.5 Copia del permiso de operación vigente de la Municipalidad de su localidad.
- 5.6 Original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, **por un dos por ciento (2%)** del total del monto a ofertar.
- 5.7 Constancia de Inscripción de la Cámara de Comercio de su localidad.
- 5.8 Fotocopia de los documentos personales del representante legal de la Empresa (tarjeta de identidad, Solvencia Municipal, RTN numérico).
- 5.9 Certificación de inscripción extendida por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. La falta de este documento no será obstáculo para presentar ofertas, sin embargo, de no estar previamente inscrito en el Registro, debe acompañar constancia de su solicitud de trámite, ya que será necesaria presentarla antes de que se le adjudique el contrato.
- 5.10 Balance General y Estado de Resultados del año fiscal previo a la invitación de licitación avalada por Perito Mercantil y Contador Público colegiado independiente, acreditándose dicha calidad mediante constancia del colegio respectivo, o de una firma auditora.
- 5.11 Poder del Representante Legal de la Empresa debidamente inscrito y autenticado.

- 5.12 Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica que para tal efecto extienda la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)

Nota: Todas las fotocopias deberán presentarse debidamente autenticadas.

6. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

- 6.1 Los participantes en esta Licitación deberán garantizar el mantenimiento del precio y demás condiciones de la oferta mediante una garantía de mantenimiento de oferta equivalente **al dos por ciento (2%)** del monto total de la oferta. El interesado que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de sobres, quedará automáticamente fuera de esta licitación.
- 6.2 La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá rendirse en cheque certificado girado contra un banco nacional, garantía bancaria expedida por un banco legalmente establecido en Honduras, o Fianza expedida por una Compañía de Seguros, pagadera a **BANADESA**, la que será ejecutada a simple requerimiento de éste sin más trámite que la presentación de dicho documento
- 6.3 La garantía de Mantenimiento de Oferta tendrá una vigencia de (90) noventa días, **BANADESA** hará efectiva la garantía de Mantenimiento de Oferta recibida de aquel oferente que resultando adjudicatario de la Licitación se negara a aceptarla, que no mantenga los términos de la oferta o que no rinda la Garantía de Cumplimiento en los quince (15) días siguientes de haber sido notificado.
- 6.5 La garantía de Mantenimiento de Oferta será devuelta al oferente seleccionado una vez que se le haya comunicado la adjudicación de la licitación, quien antes deberá rendir la Garantía de Cumplimiento. A quienes quedaron en segundo y tercer lugar en la recomendación de adjudicación se les devolverá dicha garantía al firmarse el Contrato con el oferente ganador.

7. OFERTA ECONOMICA

El oferente presentará detalladamente el valor del servicio contratado así como está descrito en los Términos de Referencia, debiendo incluir el quince por ciento (15%) del impuesto sobre ventas. El oferente deberá hacer las aclaraciones respectivas en su oferta para evitar ambigüedades, malas interpretaciones o situaciones que hagan la oferta confusa.

8. CAMBIO O RETIRO DE OFERTAS:

El oferente o su representante debidamente acreditado podrá retirar su oferta mediante solicitud escrita dirigida a la Gerencia Administrativa y Recursos Humanos de BANADESA, a más tardar una hora antes de la apertura de sobres.

9. ACLARACIONES E INTERPRETACIONES

Los interesados podrán formular consultas por escrito a **BANADESA** sobre el pliego de condiciones de la licitación, dentro de los diez días después de la disponibilidad de los mismos.

BANADESA dará respuesta por escrito a las consultas solicitadas y si posteriormente resultare a su juicio que es necesario hacer una aclaración o enmienda al documento que origine cambios substanciales a las mismas, **BANADESA** considerará la posibilidad de otorgar una ampliación al plazo indicado para la presentación de ofertas.

10. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La validez de las ofertas será de **noventa (90) días calendario mínimo**, contados a partir de la fecha en que se proceda al acto de su apertura.

11. APERTURA DE OFERTAS:

La apertura de sobres se hará en el Salón de Sesiones de la Junta Directiva, por el Gerente Administrativo y Recursos Humanos o su representante, en el lugar, día y hora señalada en estas bases de licitación.

Lo actuado se consignará en acta que será firmada por los integrantes del Comité de Licitaciones de **BANADESA** y demás personas asistentes al acto y en la misma se incluirá la siguiente información:

Número del proceso de licitación

Nombre del oferente

Monto de lo ofertado

Vigencia monto y tipo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada.

Notificaciones escritas de modificaciones de ofertas y retiros

Cualquier otra información que a juicio de **BANADESA** deba ser conocida por los licitantes.

La apertura de sobres se podrá llevar a cabo con la presentación de una sola oferta.

12. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO:

Después de la apertura de las ofertas, toda información relacionada con el análisis, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato, tendrán carácter confidencial; por lo tanto, los miembros del Comité de Licitaciones no podrán dar información alguna relacionada con el proceso a los oferentes u otras personas no relacionadas oficialmente con el mismo, hasta que la adjudicación del contrato haya sido anunciada al oferente ganador.

Cualquier acción de un oferente por influenciar a alguna de las personas responsables del proceso de análisis de las ofertas dará lugar a la descalificación de su oferta.

13. SUBSANACION.

BANADESA se reserva el derecho de solicitar a los oferentes cualquier aclaración sobre la información recibida, siempre y cuando no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas.

El oferente deberá dar una contestación satisfactoria por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente a la omisión; caso contrario, su oferta será desestimada.

14. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS

Una oferta será considerada como irregular y podrá ser descalificada por las siguientes razones:

- 14.a Si no está presentada en la forma solicitada por **BANADESA**
- 14.b Por contener adiciones, condiciones o alternativas no autorizadas en las bases o bien irregularidades de cualquier clase que tiendan a hacer la oferta incompleta, indefinida o ambigua en cuanto a su significado.
- 14.c Porque el licitante agregue cualquier disposición por la cual se reserva el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o a cualquier otra condición.
- 14.d Si hay evidencias de colusión o convenios dolosos o maliciosos entre los licitantes y funcionarios o empleados de la Institución, para influir en la adjudicación del Contrato. Los participantes en tales casos quedarán descalificados para futuras licitaciones.
- 14.e Por haber sido presentadas por Compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado.
- 14.f Por estar escritas en lápiz grafito.
- 14.g Por haber omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta o cuando se presentare por un monto o vigencia inferior al exigido, o sin ajustarse a los tipos de garantía admisible.
- 14.h Por no presentar la información solicitada en los formularios anexos en la parte IV Formulario de Ofertas, numeral 1 y 2, con la firma de la persona responsable de la oferta o cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas.
- 14.i Por haber presentado borrones o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta que no se hayan salvado previamente.
- 14.j Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, su Reglamento o pliego de condiciones.

Toda oferta que se presente después del plazo fijado para la recepción de las mismas, será rechazada. Asimismo, la oferta y demás documentos contenidos en la misma, y todas las comunicaciones deberán estar escritos en el idioma español.

15. CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Toda correspondencia relativa a esta licitación deberá dirigirse a la dirección indicada en el numeral 4 de este pliego de condiciones, con Referencia: Licitación Pública No. LPN-07/2016.

PARTE II CONDICIONES GENERALES

1. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas serán revisadas por el Comité de Licitaciones dentro de los treinta (30) días posteriores a su apertura, para verificar el cumplimiento de las empresas en la presentación y vigencia de los documentos legales y especificaciones técnicas, condiciones especiales y otros criterios requeridos en las bases de Licitación.

En la revisión de la propuesta económica, el Comité de Licitaciones tomará en consideración precio, calidad del servicio ofertado, experiencia y capacidad financiera.

Si en la oferta económica existiera discrepancia entre el valor expresado en letras y en cifras, prevalecerá el monto expresado en letras. Así mismo cuando existan reducciones desproporcionadas en las ofertas, BANADESA investigará estos oferentes y si éstas se comprueban, las ofertas serán descalificadas.

2. RESERVA.

BANADESA se reserva el derecho de declarar desierta o fracasada total o parcialmente la licitación en los siguientes casos:

- Cuando hubiere omitido algunos de los requisitos esenciales en la ley o en sus reglamentos.
- Cuando en el procedimiento se hubiere omitido algunos requisitos esenciales en la Ley o en sus disposiciones reglamentarias.
- Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el pliego de condiciones.
- Cuando se comprobare que se han violado los principios de confiabilidad de las ofertas.

BANADESA se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente las ofertas, si así conviene a sus intereses, en tales casos los oferentes no podrán reclamar indemnización o pedir explicaciones de ninguna naturaleza. La oferta que sea aceptada, será adjudicada de conformidad con su normativa interna y la Ley de Contratación del Estado.

3. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

- 3.a. El licitante favorecido deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta por una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del Contrato, en un plazo no mayor de quince (15) días, contados a partir de la fecha de la notificación de adjudicación, sin previo requerimiento por parte de **BANADESA**, y podrá ser emitida por una Institución bancaria

legalmente establecida en Honduras. Si por causas imputables al contratista no se rindiere esta Garantía en el plazo previsto, **BANADESA** declarará disuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

- 3.b. La Garantía de Cumplimiento tendrá vigencia por un período de cuatro (4) meses más noventa (90) días calendario y podrá consistir en Cheque Certificado o Garantía Bancaria, fianza o bonos del Estado, debiendo expresar que en caso de ejecución será a simple requerimiento de **BANADESA**.

4. ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

- 4.a. La adjudicación del contrato se hará al oferente que se ajuste a los requisitos establecidos en estas bases, presente la oferta de precio más bajo o ventajoso y que convenga a los intereses de **BANADESA**, conforme a los criterios de evaluación de las ofertas.
- 4.b. A efecto de evitar contratiempos en la elaboración del contrato después de la adjudicación, el contratista deberá tener disponibles de inmediato los documentos y poderes debidamente legalizados de su compañía y de las personas que firmarán el contrato.
- 4.c. El licitante a quien se le adjudique una o todas las partidas que se solicitan en la licitación, deberá firmar el contrato respectivo con **BANADESA** en el término máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación de adjudicación, debiendo presentar constancias que acrediten entre otros lo siguiente:
No haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos (2) o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos;
No haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración extendida por la Procuraduría General de la República. Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones.
- 4.d.) Si el licitante seleccionado no acepta o formaliza el contrato sin causas justificadas dentro del período indicado, quedará sin valor y efecto su adjudicación y la Administración hará efectiva la garantía de Mantenimiento de oferta. **BANADESA** podrá adjudicar el contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuere posible por cualquier motivo, se hará al tercer licitante y así sucesivamente siempre y cuando la oferta sea más conveniente a los intereses de la Institución sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no sean satisfactorias.
- 4.e.) Formarán parte del contrato, las bases de esta Licitación, Adendum emitidos por **BANADESA**, la oferta presentada por la empresa contratada Punto de Resolución de Adjudicación de la Junta Directiva.

Cuando a requerimiento de **BANADESA** y a su conveniencia sea necesario incorporar nuevas agencias, estas deberán ser inscritas en las mismas condiciones de inclusión ofertadas. También, **BANADESA** podrá cancelar el servicio de agencia sin penalización.

5. RESCISION POR INCUMPLIMIENTO.

En caso de incumplimiento del contrato y sin perjuicio de los demás recursos legales que tenga, **BANADESA** podrá rescindir o dar por terminado de pleno derecho el mismo, mediante notificación hecha por escrito al oferente; asimismo, hará efectiva la Garantía de Cumplimiento y emprenderá las acciones más convenientes a sus intereses.

6. CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR.

El incumplimiento total o parcial por parte de **BANADESA** o de la Empresa contratada de las obligaciones que les corresponden de acuerdo con el contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes y que no entrañe culpa o negligencia, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines, inundaciones o demoras fuera de su control en los medios de transporte o por causas que pudieren justificar la demora.

Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada al amparo de esta sección, se prevé una demora en el tiempo o cumplimiento de una obligación. **BANADESA** podrá extender el tiempo de entrega por un período adicional razonable para compensar tales demoras, previa solicitud por escrito presentada por la Empresa, en el término de diez (10) días calendario de anticipación a la fecha de entrega contratada, o en forma inmediata si la situación se presenta en un término menor al señalado.

7. CONTROVERSIAS Y DIFERENCIAS.

Cualquier controversia, diferencia o conflicto que surgiere entre el licitante favorecido y **BANADESA**, deberá ser resuelto en forma conciliatoria entre ambas partes. Si no se pusieren de acuerdo, se someterán al procedimiento administrativo de **BANADESA** y de no ser así, se remitirá a la jurisdicción y competencia del Juzgado correspondiente del Departamento de Francisco Morazán.

PARTE III CONDICIONES ESPECIALES

1. PRECIOS.

El precio por el servicio solicitado deberá presentarse en forma unitario y total expresados en Lempiras, debiendo ser firmes por un período mínimo de noventa (90) días contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

2. FORMA DE PAGO.

El pago del servicio se hará en lempiras, de acuerdo al valor facturado mensual más el 15% de impuesto sobre ventas, así como al movimiento de envíos realizados

según guía de transporte debidamente firmada y conciliada que se adjuntará a la factura, como comprobante del servicio ejecutado.

Para trámite de pago, el oferente presentará los siguientes documentos

Copia del Contrato
Copia de la Nota de Adjudicación del Contrato
Factura y Recibo a nombre de **BANADESA**

3. VIGENCIA DEL SERVICIO CONTRATADO.

El contrato tendrá vigencia de cuatro (4) meses a partir de la firma del mismo.

**PARTE IV
FORMULARIO DE OFERTAS**

1. DECLARACIÓN JURADA:

La Declaración Jurada debe presentarse autenticada por Notario Público en papel de curso legal en los términos siguientes:

Yo, _____, mayor de edad, _____, y de este domicilio, actuando en mi condición de _____, para efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este medio formulo la siguiente Declaración Jurada para mi persona y mi representada en virtud de ser participante de la Licitación Pública No. ____.

PRIMERO: Que no hemos sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fé pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena.

SEGUNDO: Que no hemos sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años.

TERCERO: Que no hemos sido nunca declarados en quiebra ni en concurso de acreedores

CUARTO: Ningún socio o representante de nuestra Empresa somos funcionarios o empleados con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier Institución descentralizada, municipalidad u organismo que financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República.

QUINTO: Que el suscrito y los socios de esta compañía no tenemos dentro de BANADESA o de su Junta Directiva, funcionarios que sean cónyuges o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

SEXTO: Que no pertenecemos a ninguna sociedad mercantil en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participen directa o indirectamente en cualquier procedimiento de selección de los oferentes.

SÉPTIMA: Que no hemos intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones de esta licitación.

OCTAVA: Que no hemos dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción.

Lugar y Fecha: _____ **Nombre Completo del Licitante**

Compañía _____

Firma _____

2. CARTA PROPUESTA

Yo: _____, actuando en mi condición de _____ de la firma mercantil denominada _____, por este acto **DECLARO**: Haber obtenido y examinado las Bases Legales y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública No., mediante la cual se pretende la Contratación de una empresa que brinde servicios de acarreo de correspondencia y paquetería conteniendo lotería mayor y menor a las diferentes agencias de BANADESA a nivel nacional, y de conformidad con la misma, por medio de esta Carta Propuesta, ofrezco dichos servicios en los términos que se detallan en la Parte V, siendo el valor total de la oferta: _____

(Números y Letras)

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras), en la forma establecida en la Parte III Inciso No. 2, y me obligo a cumplir todas y cada una de las Condiciones Generales y Especiales que rigen el proceso de Licitación Pública de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de esa Institución, me comprometo a suscribir desde ahora el contrato de suministro que corresponda y rendir la Garantía de Cumplimiento por **el QUINCE POR CIENTO (15%)**.

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el DOS POR CIENTO (2%) que equivale al monto de L. _____ (números y letras), cuya vigencia es de noventa (90) días calendario desde el día _____ de _____ de 2016 _____, hasta el día _____ de _____ del _____, por lo que permanecerá en vigencia durante----- a partir de la fecha de apertura de ofertas. Finalmente, me permito designar el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar en nombre de la empresa, cualquier reclamo que surja en relación a la oferta presentada y de igual manera las que se produzcan en el futuro en caso de resultar adjudicado.

NOMBRE: _____ CARGO: _____

DIRECCIÓN: _____ TELEFONO: _____

La presente oferta consta de: _____ folios útiles

En consecuencia firmo la presente Carta Propuesta en la ciudad de _____ Municipio del _____ Distrito Central, a los _____ días del mes de _____ del dos mil dieciséis.

(Nombre y Firma del Gerente o Representante Legal) Sello de la Empresa

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-07/2016
CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ACARREO DE CORRESPONDENCIA Y LOTERIA
MAYOR Y MENOR A NIVEL NACIONAL
BANADESA

BANADESA, invita a las empresas debidamente constituidas en el país e interesadas en participar en la Licitación Pública No.LPN-07/2016, a presentar ofertas económicas, debidamente selladas, para prestar servicios de acarreo de correspondencia del Banco a nivel nacional como a continuación se detalla:

- Transporte de paquetes, sobres, cajas y cualquier artículo a nivel nacional.
- Transporte de Paquetería conteniendo billetes de sorteo de Lotería Mayor y Menor de Honduras a nivel nacional.

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del día lunes 27 de junio 2016, en la Gerencia Administrativa y Recursos Humanos, cuarto piso, edificio principal de BANADESA, entre 4 y 5 avenida, 13 y 14 calle, Comayagüela MDC., previo el pago de CINCO MIL LEMPIRAS (L.5.000.00) no reembolsables. También, podrán ser examinados en la página web www.honducmpras.gob.hn. del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS).

Las ofertas serán recibidas en la dirección antes indicada, el día lunes 8 de agosto 2016 hasta las 12.00 m, las que serán abiertas y leídas públicamente ese mismo día, a las 2 p.m., en el Salón de Sesiones de la Junta Directiva, en presencia del Comité de Licitaciones de BANADESA y los oferentes participantes.

Comayagüela MDC, 27 de junio 2016

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS

PARTE V TERMINOS DE REFERENCIA

Por medio de la presente Licitación, BANADESA requiere los siguientes servicios:

Recolectar y transportar diariamente todo envío de paquetería sobres, cajas y cualquier artículo que se origine en las oficinas de BANADESA, agencias o destino indicados a nivel nacional, para ser entregados a su destinatario a nivel nacional.

Recolectar diariamente todo envío de paquetería conteniendo billetes con sorteo de lotería menor y mayor de Honduras a nivel nacional y entregarlo a su destinatario en los diferentes puntos de destino a nivel nacional.

La oferta también debe incluir:

- Horario de servicio,
- Tarifa por servicio brindado, precio por libra o paquete según destino.
- Vigilancia mediante sistema de Posicionamiento Global (GPS)
- Envíos transportados con amparo de un seguro de transporte para robo total, volcamiento, incendio *terremoto*, inundación y colisión, con indemnización no menor del 85% sobre valor de factura.
- Número de unidades de la empresa que prestan el servicio de transporte.
- Se anexa Listado de Agencias

AGENCIA	DIRECCION
AGENCIAS	
Agencia Central, Comayagüela	4ta y 5ta Avenida, 13 y 14 calle, Comayagüela, Honduras

Agencia Catacamas, Olancho	Barrio El Centro, 10 calle, 3 ave. Frente Banco Davivienda
Agencia Salamá, Olancho	Calle Principal, media cuadra al norte Posta Policial
Agencia Danli, El Paraíso	Barrio El Centro frente Escuela Luis Gamero
Agencia El Paraíso, El Paraíso	Barrio San Isidro Frente Parque Ramón Ignacio Díaz
Agencia San Esteban, Olancho	Barrio El Centro, esquina opuesta al Parque
Agencia Juticalpa, Olancho	Barrio El Centro 1 cuadra antes Bco. Atlántida
Agencia Talanga, Fco. Morazán	Barrio El Centro 1/2 cuadra arriba Mercado Municipal
Agencia Teupasenti, El Paraíso	Barrio El Centro, contiguo oficinas Policía Nacional

Agencia Trojes, El Paraíso	Trojes, El Paraíso
Agencia Dulce Nombre Culmí, Olancho	Barrio La Cruz, frente a la Policía Nacional, contiguo a las oficinas de Hondutel

Agencia Comayagua, Comayagua	Frente a la Plaza León Alvarado, esquina opuesta BAC-CREDOMATIC, Comayagua.
Agencia Márcala, La Paz	Barrio San Miguel, Márcala, La Paz
Agencia La Esperanza, Intibucá	Barrio El Centro 2da planta Edificio RIVEL
Agencia Jesús de Otoro, Intibucá	Instalaciones Mercado Municipal
Agencia Choluteca, Choluteca	Calle Vicente Williams frente Vidriería Solex
Agencia Nacaome, Valle	Frente Parque Manuel Bonilla e Iglesia Católica
Agencia La Ceiba, Atlántida	Frente al Parque Central, Contiguo a la Alcaldía Municipal
Agencia Tocoa, Colón	Barrio La Ceiba una cuadra antes de la Policía Nacional
Agencia Olanchito, Yoro	Colonia Ponce, contiguo Mercadito Valle Aguá, 1 ½ cuadra Gasolinera UNO.

Agencia San Pedro Sula Cortés	Edificio DIEK, tercera calle entre 4ª. Y 5ª. Avenida noroeste, Barrio Guamilito contiguo a la Agencia Aperizeler
Agencia Bulevard Morazán San Pedro Sula	Bo.Suyapa 1ª. Calle13 Ave.S.O Blv.Morazán Frente Estadio
Agencia Gracias, Lempira	Barrio Mercedes, Calle Jerónimo Zelaya, Frente Farmacia Sión,
Agencia La Entrada, Copán	Barrio El Triángulo, salida a Santa Rosa de Copán Edificio CITEC, terminal de buses.
Agencia Ocotepeque, Ocotepeque	Barrio Las Flores Frente Parque Central
Agencia Santa Rosa de Copán, Copán	Frente a La Municipalidad Esquina opuesta al parque
Agencia Tela, Atlántida	Barrio El Centro Avenida Principal, antes del Puente Viejo.
Agencia El Progreso, Yoro	Barrio Subirana, frente Parque Ramón Rosa Barrio El Centro,
Agencia Yoro, Yoro	Barrio El Centro, frente a la Policía
Agencia Santa Bárbara Sta. Bárbara	Barrio El Centro frente al Parque Central
Agencia San Luís Santa Bárbara	Barrio El centro, Esquina opuesta Parque Central